



RESOLUCIÓN No 4 7 6

(0 2 NOV 2017)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 424 de 2016, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2017.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de recomponer los valores del contrato suscrito para el suministro de pasajes aéreos, acreditando en la presente vigencia los rubros A-2-0-4-11-1 Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior y A-2-0-4-11-2 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior y contracreditando el rubro A-2-0-4-41-13.

Que en el rubro anteriormente mencionado, existe disponibilidad para trasladar.

DTM 1

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017”

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2						GASTOS GENERALES	9.000.000	9.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.000.000	9.000.000
2	0	4	11		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	9.000.000
2	0	4	11	1		Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior		3.000.000
2	0	4	11	2		Viáticos y Gastos de Viaje al Interior		6.000.000
2	0	4	41		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	9.000.000	
2	0	4	41	13		Otros Gastos por Adquisición de Servicios	9.000.000	

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 0 2 NOV 2017.



JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General



Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó: María Margarita Borda Fonseca